



RESOLUCIÓN NÚMERO 531 DE

(1 de noviembre de 2023)

“Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso 02 de la Caja Menor N° 223 Adquisición de Bienes y Servicios del 2023”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General" y de conformidad con el Título 5 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitida porel Ministerio de Hacienda y crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 065 del 7 febrero de 2023, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 223 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto \$ 3.160.000 para la vigencia fiscal de 2023.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.065 del 7 febrero de 2023, en el **ARTÍCULO, 2** designó como titular responsable del manejo de la Caja Menor a la Servidora Pública, **YENNI ALEXANDRA AVILA CARDENAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.950.572 de Facatativá, quien se encuentra amparada con la póliza de Manejo Sector Oficial No. **980-64-994000000617** de la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 24 de agosto de 2023 hasta el 14 de marzo de 2024.

Que, los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto del respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 03 de junio y el 26 de octubre de 2023 se efectuaron gastos por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.444.152,75)** así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 585.090,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 292.800,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 566.262,75
VALOR TOTAL REEMBOLSO DE LA CAJA		\$ 1.444.152,75

Que, es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 223 de 2023 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior correspondientes al presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios de la Caja Menor N° 223.

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

RESUE LVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 223 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.444.152,75)** según relación y comprobantes De egreso de la Caja Menor, con cargo al presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios de la actual vigencia Fiscal así:

RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 585.090,00
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 292.800,00
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 566.262,75
VALOR TOTAL REEMBOLSO DE LA CAJA		\$ 1.444.152,75

ARTÍCULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.444.152,75)** M/cte, correspondiente al segundo reembolso de la Caja Menor No. 223.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al 1er día del mes de noviembre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Elaboró con evidencia digital:
Yenni Alexandra Ávila Cárdenas – Secretaria

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---